

Sonia Seda

From: Félix Tomás Miguel <ftomasmiguel@hotmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 9:44 AM
To: Comentarios

Por Puerto Rico

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?

Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Félix Tomás Miguel Aponte
ftomasmiguel@hotmail.com
felixtomasmiguel71@gmail.com

Sent via the Samsung Galaxy A10e, an AT&T 4G LTE smartphone

Sonia Seda

From: Cristina Marie Gonzalez <krismarie222@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 9:41 AM
To: Comentarios
Subject: Comentario de Cliente NEPR - MI - 2021 - 0007

Cristina M. Gonzalez Barreto, residente de Isabela y cliente de AEE

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cristina M. González Barreto

Sonia Seda

From: Eagle Blue <eagleb926@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 8:30 AM
To: Comentarios
Subject: Negociado de energía de Puerto Rico

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Shirley Vokac <shirleyvok@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 9:20 AM
To: Comentarios
Subject: Objeto al relevo de responsabilidad por situaciones de peligrosidad a la vida

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Es preocupante que se releve de responsabilidad por cualquier daño.

En casa de mi mamá en la playa hay un cable vivo hace 8 meses y no me lo han venido arreglar. Ciertamente eso es la AEE. Responsablemente se ha reportado en innumerables ocasiones.

Le dije a ella que lo reportara a LUMA Tan pronto entre, pero si no lo arreglan y alguien fallece o peor aun, quede inválido, quien responde? Nadie por qué hay relevo. No es Lógico ni razonable.

Esa disposición no está acorde con nuestras leyes. Es carta abierta para ser negligente, para matar, para no hacer nada. NO AL RELEVO DE RESPONSABILIDAD. Yo recibo el servicio y no lo autorizo. Mejor pagar un poco más pero que sea responsable. Puedo transigir tal vez con que se aplique el relevo a reclamación de los enseres en voltajes que suben y bajan si las personas no tienen protectores de voltaje, pero no a situaciones de peligrosidad como la que está teniendo mi familia y no se ha resuelto.

Querella número WR: 5866678.

Agradezco su atención a este particular.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Sonia Seda

From: Carmen Haydee Rivera <chriviera12@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 9:15 AM
To: Comentarios
Subject: Reclamo y Peticion

A quien pueda interesar,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

A mi entender, el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, no ha probado eficazmente y sin lugar a duda que sea capaz de alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, lo que resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes, protegiendo el mejor interés de las y los consumidores siguiendo los planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Carmen Haydée Rivera Vega, PhD

Sonia Seda

From: luis ramos <wichiramos@hotmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 9:14 AM
To: Comentarios
Cc: alemanyamira@hotmail.com
Subject: Pago por daños a los equipos eléctricos en propiedad residencial y comercial.

Cliente

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Maritza Aleman <julieta716@hotmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 8:59 AM
To: Comentarios
Subject: Con relación al caso num NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

No estoy de acuerdo con eso. LUMA SERA UN DESASTRE PARA EL PUEBLO Y USTEDES LO SABEN. BASTA YA DE TANTO ABUSO.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get [Outlook para Android](#)

Sonia Seda

From: rica groennou <ricagroennou@hotmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 8:58 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI2021-0007

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energia de Puerto Rico exima a LUMA de cualquier daño que pueda causar duente los 15 años de su contrato para manejar transmision y distribucion de electricidad en Puerto Rico.

Sonia Seda

From: Nydia Cheverez <ncheverez@icloud.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 8:49 AM
To: Comentarios
Subject: Cancelar contrato LUMA

Estimados señores:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: eric pineiro <elcano25@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 8:46 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. Es increíble que una entidad privada que va a recibir más de \$100 millones al año sin aportar nada de su bolsillo también pida ser exenta de negligencia!

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Eric Piñeiro
San Juan, PR

Sonia Seda

From: Magda Rosado <magdarosado7@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 8:37 AM
To: Comentarios
Subject: Num de caso NEPR-2021-0007

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Sheyla Jusino <shey.jusino@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 8:17 AM
To: Comentarios
Subject: Fwd: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Sent from my iPhone

Begin forwarded message:

From: Sheyla Jusino <shey.jusino@gmail.com>
Date: May 26, 2021 at 9:26:12 PM AST
To: comentarios@jrsp.pr.gob
Subject: **Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:**

Señores,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cualquier información adicional no dude en contactarme.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Maricarmen Gonzalez <gmaricarmen88@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 7:58 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Estimados Servidores Públicos:

Como ciudadana preocupada por la situación energética de nuestro país les solicito con:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Jesus Fontanez <j.fontanezcaban@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 7:37 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Maritza Pimentel <marypimson@yahoo.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 7:22 AM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO A QUE EL NEGOCIADO DE ENERGIA DE PR EXMIA A LUMA DE DAÑOS QUE PUEDA CAUSAR

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

CLIENTE DE AEE MARITZA PIMENTEL STEVENSON

Sonia Seda

From: Luis Otero <oterorodriguezluis123456@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 7:04 AM
To: Comentarios

Respecto AA caso num.NEPR-2021-0007 por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el negociado de energía de PR exima la corporación Luma de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para mantener la transmisión y distribución de electricidad en PR.Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias engaño,voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma energy LLC.El contrato a Luma no le conviene a PR y debe cancelarse porque entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techo, resultará en facturas más altas y en perpetuara ellos de combustibles fósiles. El negociado de energía de PR tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable

Sonia Seda

From: Usubal Canovanas <juntalosubales@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 6:53 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazamos a luma

Reciba un cordial saludo.

Cómo representantes de esta junta comunitaria Los Usubales inc.

Estamos rechazando el contrato de Luma, y las acciones tomadas, le solicitamos la cancelación del mismo.

Fuera Luna

Puerto Rico se respeta.

Sonia Seda

From: maria matos <mcmcluna@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:58 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

URGENTE :

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

[Enviado desde Yahoo Mail para iPhone](#)

Sonia Seda

From: Moises Ramos <moy.ramosp@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 5:58 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para maneja...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Mae Berlingeri <mae.berlingeri@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 5:01 AM
To: Comentarios
Subject: NO

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: y consumidor de la AEE rechazó que el Negocio Rico eximiera la corporación LUMA de cualquier durante los 15 años de su contrato para mane distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por voluntaria o involuntariamente a todos los empleados. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar la energía renovable utilizando sistemas solares en techos altos y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer la ley para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
MBerlingeri MColon

Sonia Seda

From: ABAD GONZALEZ <abadgonz@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 2:28 AM
To: Comentarios

Negociado de energía

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Delia Pérez <delyluz@yahoo.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 12:54 AM
To: Comentarios
Subject: Caso #NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

Sonia Seda

From: Elsa R. Arroyo Vázquez <earroyovazquez@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 12:44 AM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Atentamente,

Elsa R. Arroyo Vázquez

Sonia Seda

From: Mary Vazquez <mvdelrosa@yahoo.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 12:07 AM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

No autorizo a Energia NEPR a entregar mis derechos a LUMA. Tomen al pueblo en serio y en cuenta y dejen el abuso ya COÑO! BASTA YA! Estamos hartos.

[Sent from Yahoo Mail on Android](#)

Sonia Seda

From: Dama Velez <damavelez148@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 10:17 PM
To: Comentarios
Subject: Numero de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: maria t grajales <mariatgrajales@yahoo.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 10:12 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a negociaciones de Energia de Puerto Rico

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: ShirleyDee Bonilla <shirleydee203@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 10:06 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Nestor Pla <nestorfpla77@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 9:00 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de AEE con LUMA.

Sólo beneficia a LUMA; cancelarlo y perder algún cantidad ahora es mejor que aceptarlo como está.

Sonia Seda

From: evelyn moreno <evelynjosefina@outlook.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 7:46 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a [#Luma](#) de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. [#fualuma](#) [#queremosol](#)

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy [#fualuma](#) [#queremosol](#)
Escribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

Sonia Seda

From: Hernando Hernandez <herdezp@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 7:24 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: billy colon <billycolonmatos@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 6:18 PM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Ariadna Rosa <aripagola@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 6:03 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Lsv Yahoo <l.suarez@yahoo.fr>
Sent: Thursday, May 27, 2021 5:16 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Estoy EN CONTRA del contrato de Luma y exijo que el mismo sea cancelado.

Lourdes Suarez-Valle

Sonia Seda

From: Victor Santos Roche <vsantos.prof@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 3:45 PM
To: Comentarios
Subject: Luma y el pedido para eximirle de toda responsabilidad en en proceso de transmisión y distribución de Energía Eléctrica a todos sus clientes y cualquier daño que esto ocasione a personas y propiedades.

Como cliente y consumidor de de energía eléctrica de la AEE de Puerto Rico me opongo a que se encima a Luma de esto.

Sonia Seda

From: minerva montalvo <miny127@hotmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 3:25 PM
To: Comentarios
Subject: ero de caso es NEPR-MI-2021-0007.

ecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

Sonia Seda

From: Minerva Quiñones <mnrv_quinones@icloud.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 3:24 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Carmen Torregrosa <carwen.evenstar@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 2:23 PM
To: Comentarios
Subject: Retencion de derechos

No autorizo a @EnergiaNEPR a entregar o ceder mis derechos a LUMA Energy. #fueraluma #queremosol

--

Fairy tales are more than true. Not because they tell us that dragons exist, but because they tell us that dragons can be defeated.

G.K. Chesterton

Sonia Seda

From: Manuel José Ríos Velazco <mrvelazco21@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 1:58 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Antuán Lazaga Galloza <antuanlazaga@yahoo.es>
Sent: Thursday, May 27, 2021 1:54 PM
To: Comentarios
Subject: Antuán F. Lázaga Galloza

Basta de Abusos con este Pueblo. Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Luz Sanchez <luz_sanchez_upr@yahoo.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 1:53 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

Estimados señores

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE no estoy de acuerdo con este contrato y más aún con que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: katykebler <katykebler@netscape.net>
Sent: Thursday, May 27, 2021 1:38 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Kathleen Crespo
San Juan,PR

Sonia Seda

From: Miriam Montes <miriam.montesmock@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 1:26 PM
To: Comentarios
Subject: Defiendo a Puerto Rico, rechazo a LUMA

Estimados señores:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Miriam Montes Mock
951-457-0034

Sonia Seda

From: Roberto Gomez Felix <roberto.gomez@upr.edu>
Sent: Thursday, May 27, 2021 1:06 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Att Roberto Gómez Félix

Sonia Seda

From: Natalia Kerr Giannoni <nataliagiannoni@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 1:00 PM
To: Comentarios
Subject: Por nuestro futuro...

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó enérgicamente que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a toda la empleomanía de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

¡USEMOS NUESTROS RECURSOS!

Natalia Kerr Giannoni
787.340.0373

Sonia Seda

From: Angel L. Rodriguez <alrogdz@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 12:56 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de LUMA exima de resolver

Saludos: Presidente de energía.

Como cliente y consumidor de la A E E rechazó el contrato de LUMA. Y que el negociado de energía de Puerto Rico .
Exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.
Enviado desde mi iPhone Ángel L.Rodríguez Martínez

Sonia Seda

From: Gina Vence <ginavence@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 12:46 PM
To: Comentarios
Subject: Sobre LUMA y daños

Ninguna empresa debe estar exenta de responder a daños causados a sus clientes, empleados y demás. En esta oración se incluye la obsolescencia programada de los enseres de cada hogar/negocio del País.

Agradezco su gestión,

--

Gina.

•

Sonia Seda

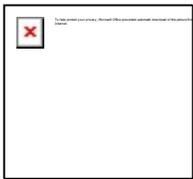
From: Milagros Morales Burgos <milagros.morales@upr.edu>
Sent: Thursday, May 27, 2021 12:36 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--



Milagros Morales Burgos
[Universidad de Puerto Rico en Humacao](#),
División de Educación Continua y Estudios Profesionales
Call Box 860, Humacao, PR 00792, (787)850-9376
"Vive como si fueras a morir mañana aprende como si fueras a vivir para siempre" Gandhi.

Tardas 5 segundos en imprimir este e-mail. El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer. **No imprimas este mensaje si no es necesario**

Aviso Importante:

A menos que exprese lo contrario, este correo electrónico está protegido por la ley federal "Electronic Communications Privacy Act, 18 U.S.C. 2510-2521". Su contenido es privilegiado y su intención es comunicarse solamente a la(s) persona(s) a quien se le dirigió. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de inmediato al (787)850-9376 ext. 9608 o a la dirección milagros.morales@upr.edu y borre el mensaje original sin copiarlo. Cualquier divulgación, copia o distribución de este mensaje, o la toma de alguna acción basada en el mismo, está estrictamente prohibida y no autorizada.

OJO - Se pudieran haber omitido los acentos ortográficos para facilitar la lectura en aquellos buscadores que no los reconozcan.

Unless otherwise stated this email is protected by the federal law "Electronic Communications Privacy Act, 18 U.S.C. 2510-2521". Its content is privileged and its intention is to communicate only to the person (s) to whom it was addressed. If you have received this message in error, please notify us immediately at (787)850-9376 ext. 9608 or to the address milagros.morales@upr.edu and delete the original message without copying it. Any disclosure, copy or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited and unauthorized.

Might have been omitted to facilitate graphic accents reading in those search engines that do not recognize.

Sonia Seda

From: LUIS TORRES <59papotorres@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 12:15 PM
To: Comentarios

No acepto que se releve de responsabilidad a LUMA de la responsabilidad de daños en las operaciones de la AEE

Sonia Seda

From: Henry Olivencia Rivera <HenryOlivencia@hotmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 11:51 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA NO

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Joshua Lasanta <jlgerardo04@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 11:36 AM
To: Comentarios

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Att

Un ciudadano de Bayamón

Sonia Seda

From: José Eugenio HERNÁNDEZ <jeha.upr@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 11:35 AM
To: Comentarios
Subject: Exijo como contribuyente ante LUMA

Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente, contribuyente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Basta ya de procesos anti éticos y corruptos.

Sonia Seda

From: Michelle Pérez Pérez <perezperezmichelle@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:01 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: luis medina <luisymedina@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 11:25 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Rechazo que @EnergiaNEPR exima a #LUMA de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #FueraLUMA #QueremosSol

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo. Lo cual también considero no es función del negociado ir sobre la legislación.

Sonia Seda

From: emilia martes <martes.emilia01@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 11:14 AM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

No a LUMA. Puerto se respeta. Los empleados que defiendan sus derechos, salarios y años de servicio.

Sonia Seda

From: Yolanda Carromero <yicarromero@yahoo.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 11:00 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Coraly Lopez <cloor17@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 10:54 AM
To: Comentarios
Subject: FUERA LUMA

Es una falta de respeto y consideración a nosotros los clientes, que no tenemos otra opción de proveedores de energía por el maldito monopolio, y que encima el gobierno permita un atropello como al que pretende someternos la compañía LUMA. Si esto se da, también será culpa del gobierno corrupto y egoísta, y de este Negociado y todos los que están envueltos en esta situación.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: pylar gomez <PYLAR@msn.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 10:50 AM
To: Comentarios
Subject: Caso num NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my T-Mobile 5G Device
Get [Outlook for Android](#)

Sonia Seda

From: Carmen J Reguero <carmenjreguero@gmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 10:29 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Carmen J Reguero

Sonia Seda

From: alis ami <alis.mirian.morales@hotmail.com>
Sent: Thursday, May 27, 2021 10:03 AM
To: Comentarios

Exijo q joxsecrekece a LUMA de su responsabilidad por daños.

Sent from my T-Mobile 5G Device
Get [Outlook para Android](#)